

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLV - N° 3261

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Noviembre de 2000.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2029

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.682/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita Ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto COBE y la Municipalidad de Río Turbio, representada por el Intendente Municipal Doctor Horacio M. MAZU;

Que la Obra: "ADECUACION INSTALACIONES ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL", será ejecutada por el Municipio;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 DECRETA:

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Río Turbio, que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien comunicará del presente a la Municipalidad de Río Turbio), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General, y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

### CONVENIO

----- En la localidad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil, entre el señor Subsecretario de Obras Públicas Arq. Ernesto Carlos COBE, en adelante la SUBSECRETARIA por una parte y por la otra la Municipalidad de Río Turbio, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Horacio Matías MAZU, convienen en celebrar el presente Convenio, que tiene por objeto la ejecución de la obra: "ADECUACION INSTALACIONES ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL", de la citada localidad y que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA SUBSECRETARIA encomienda al MUNICIPIO y éste acepta la ejecución de la obra: "ADECUACION INSTALACIONES ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL", conforme a la documentación técnica que forma parte del presente convenio como Anexo I.-

SEGUNDA: El plazo de ejecución de la obra será de ciento veinte (120) días corridos.-

TERCERA: La SUBSECRETARIA concurrirá con los fondos estimativamente presupuestados a tal fin, por un monto total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 17.408,02), los que serán transferidos a favor del MUNICIPIO conforme se aprueben los certificados acumulativos de obras correspondientes a los distintos trabajos realizados. Como condición de

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
 Gobernador  
 Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
 Ministro de Gobierno  
 C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Prof. SILVIA ESTEBAN  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
 Fiscal de Estado

la remisión de los fondos el MUNICIPIO se compromete a rendir a la SUBSECRETARIA y/o a quien ésta designe los certificados para su aprobación con una antelación de quince (15) días anteriores a la fecha prevista del pago.-

CUARTA: El incumplimiento a la remisión en términos de los certificados de obra, que generen consecuentemente demora en el pago de los trabajos, será de exclusiva responsabilidad del MUNICIPIO.-

QUINTA: La SUBSECRETARIA podrá al comienzo de la ejecución de la obra, transferir al MUNICIPIO valores en carácter de anticipo financiero.-

SEXTA: El MUNICIPIO deberá rendir cuenta documentada de su inversión y efectuar las tareas previstas en el plan de trabajo oportunamente aprobado, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

SEPTIMA: La SUBSECRETARIA podrá realizar las inspecciones que considere convenientes sobre el normal cumplimiento de los trabajos.-

OCTAVA: El MUNICIPIO toma a su cargo la provisión de materiales y mano de obra. La contratación y/o adquisición de materiales se efectuará bajo la modalidad y encuadre legal que corresponda al MUNICIPIO, deslindando a la SUBSECRETARIA de toda responsabilidad.-

NOVENA: En la interpretación de las cláusulas del presente Convenio y de la relación contractual surgida entre las partes, se entenderá que la SUBSECRETARIA será agente financiero y el MUNICIPIO asumirá el carácter de comitente y único responsable de la ejecución de la obra de acuerdo a su fin.-

----- En prueba de conformidad de partes, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.-

## DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 2030

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-  
 Expediente MSGG-N° 389.850/99.-

RECONOCESE los servicios prestados como tareas de carácter riesgosas, insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a la Ley N° 1782, modificada por Ley N° 2060 - Artículo 9° - Inciso g), correspondiente a los servicios prestados como Tipógrafo en la Dirección General de Boletín

Oficial e Imprenta del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por la señora Cipriana CONDORI (L.C. N° 6.181.712) durante el período comprendido entre el día 1° de Enero de 1984 hasta el día de la fecha.-

## EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, se cita al Sr. Guillermo ADRIAN DI NATALE a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, en los autos caratulados: "DIAZ LUIS ALFONSO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", Expte N° D-11.751/99, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Practíquese la publicación por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaría

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO N° 51/00

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Hilda Edit JURI, Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Eleodoro PEREZ para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PEREZ, Eleodor s/ORDINARIO" (Expte. N° 1097/97). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el Diario "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz; y en el diario "EL TIEMPO" de la Provincia de Santa Cruz.-

COMODORO RIVADAVIA, Abril 14 de 2000.-

Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, se cita al Sr. GUILLERMO ADRIAN DI NATALE a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: "DI NATALE MARIANA CARLA SOLEDAD Y BIANCHI ADRIAN ALEJANDRO S/GUARDA", Expte. N° D-11.750/99, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias del Expediente y al mejor interés de la menor de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 8 de Noviembre de 2000.-

**Dra. ROXANA M. NOUZEILLES**  
Secretaria  
Juzgado de Familia

P-2

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S. S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 2, Dr. Luis Esteban CANCELO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a mi cargo, comunica por el término de dos (2) días, en los autos caratulados **"BANCO FRANCES S.A. c/HARMITTON CESPEDES, JORGE VICTOR Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA"** (Expte. B-7.977/99), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 29 de Noviembre de 2000, a las 11.00 Horas, en el Local ubicado en calle Pellegrini N° 555, el siguiente bien: Un Inmueble individualizado catastralmente, como Parcela 2, Manzana N° 416, Sección "C", Circunscripción II, ubicado en la calle Avda. Perón N° 115, de esta Ciudad. Se trata de un Inmueble construido en material sólido, en dos plantas: **PLANTA ALTA:** Dos dormitorios grandes con baños en suite. **PLANTA BAJA:** Cocina-Comedor, living con recibidor, Quincho-Garaje, dos (2) baños completos; **SUPERFICIE CUBIERTA:** Trescientos dieciséis metros cuadrados con 10 cm cuadrados (316,10m2); **SUPERFICIE DEL TERRENO:** Trescientos diecinueve metros cuadrados (319 m2); ocupada por el Señor Jorge Víctor HARMITTON CESPEDES y su grupo familiar. - **BASE:** Las dos terceras parte de su Valuación Fiscal o sea la SUMA TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.264,66). - **DEUDAS:** A la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado al 10-08-2000, por Servicio de Energía Eléctrica meses 06/07-2000 por un monto total de Pesos Setecientos diez con sesenta y cinco centavos (\$ 710,65), en el suministro de agua adeudada meses 06/1987, 02/1989, 02-03-04/1990 totalizando la suma de Pesos Doscientos setenta con cincuenta y dos centavos (\$ 270,52). - Asimismo registra convenio de pago N° 166/2000-A- Plan 24 cuotas de pesos Doscientos cincuenta y uno con veintiséis centavos (\$ 251,26), adeudando meses Junio/Julio Cte. Año. - A la Municipalidad de la Ciudad de Río Gallegos Pesos Un mil cincuenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.057,49), por años 1994/95/96/97/98/99 y cuotas 01 año 2000 en concepto de Servicios Retribuidos (Tasa Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública); años 1994/95/96/97/98/99 y cuotas 01, 02 año 2000 por Impuesto Inmobiliario Urbano. Se hace saber que el acto no

finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Seña, Comisión, Sellado de Boleto y suscrito el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.). **SEÑA: 10% - COMISION 3% - SELLADO: 1%. VISITAS:** Los días 27 y 28 de Noviembre de 2000, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.-  
RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

**CERRO VANGUARDIA S.A.**  
(Sociedad Absorbente)  
y  
**MINCORP EXPLORACIONES S.A.**  
(Sociedad Absorbida)

**FUSION POR ABSORCION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 Inc. 3° de la Ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción entre CERRO VANGUARDIA S.A. y MINCORP EXPLORACIONES S.A. se informa lo siguiente: (i) Datos de las sociedades: Sociedad Incorporante: CERRO VANGUARDIA S.A. con sede social en Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, e inscrita en el Registro Público de dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos el 26/02/97 bajo el N° 2382, Folio 10937/10964, Tomo LVI... Sociedad Incorporada: MINCORP EXPLORACIONES S.A., con sede social en Avda. Paseo Colón 505, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, e inscrita en el Registro Público de Comercio el 23/12/96 bajo el N° 13.064, Libro 120, Tomo A de Estatutos Nacionales: ii) Capital Social de CERRO VANGUARDIA S.A.: \$ 1.305.000, representado por 978.750 acciones ordinarias Clase A de 1 voto cada una y 12.071.250 acciones ordinarias Clase B de 1 voto cada una, ambas clases de V/N \$ 0,10 por acción. Capital Social de MINCORP EXPLORACIONES S.A.: \$ 195.000, representado por 195.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una de V/N \$ 1 por acción; iii) Valuación del Activo y Pasivo de CERRO VANGUARDIA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 30-09-00 (cifras expresadas en miles de pesos):

	<b>Balance General de CERRO VANGUARDIA S.A. Antes de la Fusión</b>	<b>Balance General Especial Consolidado de fusión CERRO VANGUARDIA S.A./MINCORP EXPLORACIONES S.A.</b>
ACTIVO CORRIENTE	61.253	62.510
ACTIVO NO CORRIENTE	246.409	262.022
ACTIVO TOTAL	307.622	324.532
PASIVO CORRIENTE	36.439	37.728
PASIVO NO CORRIENTE	167.244	169.244
PASIVO TOTAL	203.683	206.972
PATRIMONIO NETO	103.979	117.560

(iv) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 31/8/00, Acta de Directorio de CERRO VANGUARDIA S.A. del 31/8/00, Acta de Directorio de MINCORP EXPLORACIONES S.A. Acta de Asamblea Extraordinaria de CERRO VANGUARDIA S.A. del 3/11/00, Acta de Asamblea Extraordinaria de MINCORP EXPLORACIONES S.A. del 2/11/00.

Las oposiciones pueden formularse en la Sede Social de Cerro Vanguardia S.A. sita en la Avda. San Martín 615, Piso 3°, Of. 1°, Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz y/o en la calle Maipú 1 Piso 14° de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

**LOS DIRECTORIOS**  
**WALTER F. SCHMALE**  
PRESIDENTE  
DNI 5.464.666

P-2

Instancia del Juzgado N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Don Alberto Bórquez, a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BORQUEZ, Alberto s/Sucesión ab-intestato"** (Expte. N° B - 17.556/00).-

Publíquese por el término de tres días en el Diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña **AMELIA ROSA MENDIETA** a fin de que tomen la intervención que les corresponde en los autos caratulados: **"MENDIETA AMELIA ROSA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** (EXPTE.M-8747/00).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".-  
RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

El DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: **"VERGARA BELTRAN RAMON S/JUICIO SUCESORIO"** Expte. V-409/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON VERGARA BELTRAN, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Noviembre de 2000.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Sr Juez, a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, SECRETARIA Nro UNO, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días, a herederos y acreedores de Dn NESTOR ORLANDO CASTRO, a efectos de comparecer en autos caratulados **"CASTRO NESTOR ORLANDO S/SUCESION - EXPTE C-9537/00"**, y hagan valer los derechos que estimen corresponder.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL DIARIO "LA OPINION AUSTRAL".-  
RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 126**  
**PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina **"SANDRITA"**, conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24. FRACCION: "B".

**EDICTO**

S.S. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DE LA CRUZ DIAZ, en autos: **"DIAZ ANGEL DE LA CRUZ S/ SUCESSION AB INTESTATO"**, Expte. N° D - 18.073/00.- Notifíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-  
SECRETARIA N° 2, 27 de Junio de 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Provincial de Primera

COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES Y RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS X: 4.664.600,00; Y: 2.431.400,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.664.884,62 - Y: 2.430.000,00  
K.X: 4.664.884,62 - Y: 2.436.500,00  
W.X: 4.664.000,00 - Y: 2.436.500,00  
L.X: 4.664.000,00 - Y: 2.430.000,00

Superficie de cada una de las pertenencias de la N° 1 a N° 5: 100 Has. Superficie de la pertenencia N° 6 (Demasía): 75 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.858/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 127 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "JENNY", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.665.400,00; Y: 2.431.000,00

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.666.423,08 - Y: 2.430.000,00  
K.X: 4.666.423,08 - Y: 2.436.500,00  
W.X: 4.664.884,62 - Y: 2.436.500,00  
L.X: 4.664.884,00 - Y: 2.430.000,00

Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. 00 a. 00 ca.

Superficie de cada una de las pertenencias 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.859/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 128 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "RENE", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.668.500,00; Y: 2.434.700,00 COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.669.500,00 - Y: 2.430.000,00  
K.X: 4.669.500,08 - Y: 2.436.500,00  
W.X: 4.667.961,54 - Y: 2.436.500,00  
L.X: 4.667.961,54 - Y: 2.430.000,00

Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. Superficie de cada una de las pertenencias 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.860/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 129 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SOFIA I" conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 24, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.667.000,00; Y: 2.433.400,00

COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.667.961,54 - Y: 2.430.000,00  
K.X: 4.667.961,54 - Y: 2.436.500,00  
W.X: 4.666.423,54 - Y: 2.436.500,00  
L.X: 4.666.423,00 - Y: 2.430.000,00

Superficie total del área que ocupan las 10 pertenencias: 1000 Has. Superficie de cada una de las pertenencias 100 Has. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA PILARICA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 403.861/B/97.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 130 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA I", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES 20 y 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.617.600,00; Y: 2.440.460,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.622.000,00 - Y: 2.436.000,00  
B. X: 4.622.000,00 - Y: 2.442.200,00  
C. X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00  
D. X: 4.616.000,00 - Y: 2.440.000,00  
E. X: 4.618.000,00 - Y: 2.440.000,00  
F. X: 4.618.000,00 - Y: 2.439.000,00  
G. X: 4.619.000,00 - Y: 2.439.000,00  
H. X: 4.619.000,00 - Y: 2.438.500,00  
I. X: 4.620.000,00 - Y: 2.438.500,00  
J. X: 4.620.000,00 - Y: 2.436.000,00

Superficie de la PERTENENCIA N° 1 a N° 7 y de la N° 9 a la N° 22= 100 Has. 00a. 00ca. cada una.- Superficie de la PERTENENCIA N° 8= 90 Has. 00 a. 00ca.- Superficie que involucra a la totalidad de las Pertenencias = 2.190 Has. 00 a. 00 ca.- SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA SARITA" y "MARIA ROSA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 406.803/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 131 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA II", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES 20 y 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la

Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.616.200,00; Y: 2.443.100,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.622.000,00 - Y: 2.442.000,00  
B. X: 4.622.000,00 - Y: 2.444.000,00  
C. X: 4.619.000,00 - Y: 2.444.000,00  
D. X: 4.619.000,00 - Y: 2.446.000,00  
E. X: 4.616.000,00 - Y: 2.446.000,00  
F. X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00

Superficie de cada una de las 18 PERTENENCIAS = 100 Has. 00 a. 00ca. Superficie que involucra a la totalidad de las pertenencias 1.800 Has. 00 a. 00 ca.- SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LA SARITA" y "MARIA ROSA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 406.804/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 132 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA SUR I", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.613.500,00; Y: 2.441.700,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.616.000,00 - Y: 2.439.500,00  
B. X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00  
C. X: 4.610.000,00 - Y: 2.442.000,00  
D. X: 4.610.000,00 - Y: 2.439.500,00

Superficie de cada una de las 15 PERTENENCIAS = 100 Has. 00 a. 00 ca. Superficie de que involucra a la totalidad de las pertenencias 1.500 Has. 00 a. 00 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA "LA SARITA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 406.805/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 133 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "SARITA SUR II", conforme al Art. 81 del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTE 25, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, DEPARTAMENTO RIO CHICO, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L.): COORDENADAS: X: 4.614.450,00; Y: 2.442.500,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A.X: 4.616.000,00 - Y: 2.442.000,00  
B.X: 4.616.000,00 - Y: 2.446.000,00  
C.X: 4.610.000,00 - Y: 2.446.000,00  
D.X: 4.610.000,00 - Y: 2.442.000,00

Superficie de cada una de las 24 PERTENENCIAS = 100 Has. 00a. 00ca. Superficie que involucra a la totalidad de las pertenencias 2.400 Has. 00 a. 00 ca. SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LA SARITA".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 406.806/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

# LICITACIONES



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

### 16 VIVIENDAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA EN EL CALAFATE

LICITACION PUBLICA N° 059/IDUV/2000

Plazo: 06 meses

Presupuesto Oficial: \$ 750.000,00.-  
Fecha de Apertura: 15/12/2.000.-  
a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Valor del Pliego: \$ 750.00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 15/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-1



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA N° 83/2000.-

### "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD Y CALEFACCION EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA Y CAÑADON SECO (2001 Y 2002)

Presupuesto Oficial: \$ 1.053.187,00.-  
Fecha de Apertura: 01 DE DICIEMBRE DEL 2.000 - A LAS 11:00 HORAS.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV.- Don Bosco N° 369.-  
Valor del Pliego: \$ 1.053,00.-  
Venta de Pliegos: A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2.000.-

IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.  
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-1



## PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

### AMPLIACION Y REFACCION CASA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 082/IDUV/2000

Plazo: 08 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00  
Fecha de Apertura: 11/12/2.000.-  
a las 11:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV  
Don Bosco N° 369 - En Río Gallegos.-  
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 20/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-4



## MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMADO LICITACION PUBLICA  
N° 001/MLA/00

### OBJETO:

Compra de una Retroexcavadora nueva sin uso.-

### SOLICITUD DE PLIEGOS:

Retirar en el Departamento de recaudaciones de la Municipalidad de Los Antiguos o Solicitarlo al Tel./Fax. (02963) 491261. en horario de 07:00 a 13:30 hrs. de Lunes a Viernes.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

### FECHA DE CLAUSURA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Los Antiguos. 22 de Noviembre del 2.000. a las 11:00 Hrs.-

P-1

## SUMARIO

### EDICION ESPECIAL N° 3261

#### DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2029 - RATIFICASE el Convenio suscripto entre la Subs. de Obras Públicas y la Municipalidad de Río Turbio.- .....Pág. 1

#### DECRETO SINTETIZADO

2030.- ..... Pág. 1

#### EDICTOS

DIAZ - BCO. RIO DE LA PLATA S.A. c/PÉREZ - DI NATALE Y BIANCHI - BCO. FRANCÉS S.A. c/HARMITTON CESPEDES - CERRO VANGUARDIA S.A. - MENDIETA - VERGARA BELTRAN - CASTRO - ETOS. PET. DE MENSURA NROS. 126-127-128-129-130-131-132-133.- .....Págs. 1/3

#### LICITACIONES

059-83-082-I.D.U.V.-00-001-M.L.A.-00.-Pág. 4

#### ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leves	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-